



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129 - 2017/MPJB

Jorge Basadre, 11 DIC 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha elaborado el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con presupuesto ascendente a S/ 66.272.00 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Dos Con 60/100 Soles) y un plazo de ejecución de 45 días calendario; tal como aparece en el memorando del Informe N°1326-2017-GDTI-GM-A/MPJB, ello ante el pedido formulado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos con Informe n° 902-2017-GDSSP-GM-A/MPJB.

Que, con el Informe N° 1002-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita al Gerente Municipal la designación de su persona con responsabilidad de la actividad.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 400-2017-OAJ-GM-A/MPJB, da conformidad de la designación suscrita: Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, como Responsable Técnico y Financiero de la actividad del Plan de Trabajo "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna";

De conformidad con lo señalado en los Informes indicados, y estando a lo establecido a través del punto 8.1 del numeral 8 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 06 de diciembre del 2017, a la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega como Responsable técnico y financiero de la actividad del Plan de Trabajo "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna",

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a las unidades orgánicas correspondientes y la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de nuestra entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
GERENTE MUNICIPAL  
Mg. Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL